



Dra Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

1938EP34

MG

1 pública del Ecuador, a los veinte y cuatro días del  
2 mes de julio de mil  
3 AUMENTO DE CAPITAL Y novecientos ochenta y  
4 REFORMA DE LOS ESTA cuatro, ante mí Doctor  
5 TUTOS SOCIALES DE : Ramiro Rhea Palacios,  
6 QUITO MOTORS S.A.C.I.". Notario Segundo Suplen  
7 te del Cantón Quito,  
8 CAPITAL  
9 DE : \$ 120'000.000 a que actúo por licencia  
10 168'000.000 o sea concedida a la titular  
11 AUMENTO DE : Doctora Ximena Moreno  
12 \$ 48'000.000,00 de Solines, mediante  
13 Di 4 copias.  
14 oficio número quinientos diez y seis CSQP de veinte y  
15 tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro de la  
16 Honorable Corte Superior de Justicia de Quito, compare  
17 ce : el señor RODNEY STUART BELL, en su calidad de DIREC  
18 TOR DE QUITO MOTORS S.A.C.I., conforme consta del nombra  
19 miento y acta de la Junta General de Accionistas de diez  
20 de junio de mil novecientos ochenta y tres y de la auto-  
21 rización que se agregan como documentos habilitantes.-  
22 El compareciente es de nacionalidad brasileña, de estado  
23 civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,  
24 plenamente capaz, a quien de conocer doy fé, y dice que  
25 tiene a bien elevar a escritura pública .- " S E Ñ O R  
26 N O T A R I O : - En el Registro de escrituras públicas  
27 a su cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente  
28 de aumento de capital y reforma consiguiente de los es-  
tatutos sociales de QUITO MOTORS S.A.C.I. .- C L A U

S U L A      P R I M E R A : - C O M P A R E C I E N

T E 1 Comparece para otorgar esta escritura pública  
el señor RODNEY STUART BELL, de nacionalidad brasileña  
y domiciliado en Quito, en su calidad de Director de -  
QUITO MOTORS S.A.C.I., compañía de nacionalidad ecua-  
toriana.- Se agregan como documentos habilitantes el -  
instrumento que acredita la calidad del mencionado se-  
ñor RODNEY STUART BELL y el Acta de la Junta General  
de Accionistas de diez de junio de mil -  
novecientos ochenta y tres, de la que consta la auto-  
rización conferida al citado señor Bell para que otor-  
gue la correspondiente escritura pública.- C I A U

S U L A      S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S :

QUITO MOTORS S.A.C.I., se constituyó mediante escri-  
tura pública otorgada ante el Notario Doctor Olmedo  
del Pozo el seis de julio de mil novecientos cincuenta  
y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte  
y nueve de julio del mismo año ✓. La Junta General -  
de Accionistas de la compañía, en sesión de diez de -  
junio de mil novecientos ochenta y tres, resolvió : -  
Uno). aumentar el capital social en CUARENTA Y OCHO MI  
LLONES DE SUCRES ( S/ 48'000.000,00) mediante la emi-  
sión de cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones -  
ordinarias y nominativas de CIEN SUCRLES ( S/ 100,00 )  
cada una , tomando para ello VEINTE MILLONES NOVENTA  
Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES TREIN  
TA Y OCHO CENTAVOS ( 20'092.396,38 ✓ de la reserva -  
legal y VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL

SEISCIENTOS TRES SUQUES, SESENTA Y DOS CENTAVOS -



Dra Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

( S/ 27'907.603,62 ) del superávit de capital por reava-

1° SEP 84

lización de activos fijos , dos). reformar en conse-

cuencia, los pertinentes artículos de los estatutos -

sociales , y tres, autorizar al señor Rodney Stuart

Bell, para que, en su calidad de Director de la Compa-

ñía , otorgue la correspondiente escritura pública /-

C L A U S U L A T E R C E R A : - A U M E N T O

D E C A P I T A L : - El señor Rodney -

Stuart Bell, en su indicada calidad, declara , a nom-

bre y en representación de QUITO MOTORS S.A.C.l., que,

en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de

Accionistas de diez de junio de mil novecientos ochenta

y tres, aumenta el capital social de la compañía de -

CIENTO VEINTE MILLONES DE SUQUES ( S/ 120'000.000,00 ) a

CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES ( S/ 168'000.000,00)

esto es , en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES -

( S/ 48'000.000,00 ), mediante la emisión de cuatrocient-

tas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas

de CIEN SUQUES ( S/ 100,00 ) cada una, que se pagarán en

la forma que se señala en la cláusula quinta .- C L A U

S U L A C U A R T A . - R E F O R M A S E S

T A T U T A R I A S : - El señor Rodney Stuart Bell,

indicada/.

en su calidad, declara que, como consecuencia del au-

mento de capital y en cumplimiento de lo resuelto por

la Junta General de Accionistas de diez de junio de -

mil novecientos ochenta y tres, reforma el artículo -

quinto y las declaraciones que siguen al artículo vigé-





28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1																									
<p>TREINTA Y OCHO CENTAVOS ( S/ 20'092.396,38 ), y a la cuenta " Superávit de capital por revaloriza- ción de activos fijos " a la misma fecha, por un total de veinte y siete millones novecientos sie- te mil seiscientos tres sucres con sesenta y dos centavos ". C L A U S U L A Q U I N T A S U S C R I P C I O N Y P A G O D E L A U M E N T O D E C A P I T A L : - El aumen- to de capital en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES ( S/ 48'000.000,00) se encuentra íntegramente - suscrito y pagado totalmente, en la forma que aparece en el cuadro adjunto que usted, señora Notaria, se servirá insertar a continuación : -</p>																																																				
<p>CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL</p>																																																				
<p>=====</p>																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%; text-align: left;">S U S C R I P T O R</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">S U S C R I P C I O N</th> <th colspan="2" style="width: 30%; text-align: center;">PAGO CON REVALORIZACION</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">PAGO CON RESERVA LEGAL</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th style="width: 15%; text-align: center;">ACTIVO</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">FIJO</th> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABELRABBO VIOLETA /</td> <td style="text-align: right;">S/ 576.000,00</td> <td style="text-align: right;">S/ 354.891,24</td> <td></td> <td style="text-align: right;">S/ 241.108,76</td> </tr> <tr> <td>ABELRABBO IRMA /</td> <td style="text-align: right;">384.000,00</td> <td style="text-align: right;">223.260,83</td> <td></td> <td style="text-align: right;">160.759,17</td> </tr> <tr> <td>ABELRABBO GLADYS /</td> <td style="text-align: right;">384.000,00</td> <td style="text-align: right;">223.260,83</td> <td></td> <td style="text-align: right;">160.759,17</td> </tr> </tbody> </table>																												S U S C R I P T O R	S U S C R I P C I O N	PAGO CON REVALORIZACION		PAGO CON RESERVA LEGAL			ACTIVO	FIJO		ABELRABBO VIOLETA /	S/ 576.000,00	S/ 354.891,24		S/ 241.108,76	ABELRABBO IRMA /	384.000,00	223.260,83		160.759,17	ABELRABBO GLADYS /	384.000,00	223.260,83		160.759,17
S U S C R I P T O R	S U S C R I P C I O N	PAGO CON REVALORIZACION		PAGO CON RESERVA LEGAL																																																
		ACTIVO	FIJO																																																	
ABELRABBO VIOLETA /	S/ 576.000,00	S/ 354.891,24		S/ 241.108,76																																																
ABELRABBO IRMA /	384.000,00	223.260,83		160.759,17																																																
ABELRABBO GLADYS /	384.000,00	223.260,83		160.759,17																																																















28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
											8.700,00						5.058,25					3.641,75					
											192.000,00						111.630,41					80.369,59					
											11.500,00						6.686,20					4.813,80					
											7.700,00						4.476,84					3.223,16					
											1.900,00						1.104,68					795,32					
											104.000,00						60.466,47					45.533,53					
											3.800,00						2.209,35					1.590,65					
											3.800,00						2.209,35					1.590,65					
											1.900,00						1.104,68					795,32					

11 SEP 84

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
										\$/		1.900,00					\$/	1.104,68				\$/		795,32			
												12.000,00						6.976,90						5.023,10			
												960.000,00						558.152,07						401.847,93			
												1.900,00						1.104,68						795,32			
												9.600,00						5.581,52						4.018,48			
												8.200,00						4.767,55						3.432,45			
												1.900,00						1.104,68						795,32			
												1.900,00						1.104,68						795,32			
												11.500,00						6.686,20						4.813,80			



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
		TAMAYO	JOSE	✓					S/		1.900,00						S/	1.104,68					S/	795,32			
		TELLO MERCADO	FRANKLIN	✓							76.800,00							44.652,17						32.147,83			
		TERAN VAREA	MERCEDES DE	✓							5.800,00							3.372,17						2.427,83			
		VARGAS	OVIDIO	✓							7.700,00							4.476,84						3.223,16			
		VILLACIS	JORGE	✓							1.900,00							1.104,68						795,32			
		VILLALBA	LUIS	✓							26.900,00							15.639,89						11.260,11			
		VILLAGOMEZ	BUCHELI LAUTARO	✓							19.200,00							11.163,04						8.036,96			
		VALLEJO	LAURA	✓							5.800,00							3.372,17						2.427,83			
		VALVERDE	SEGUNDO	✓							1.900,00							1.104,68						795,32			



estadounidenses a VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NO

VENTA Y DOS MIL SUCRES ( S/ 28'792,000 ) a/que asciendo  
su suscripción en el aumento de capital. Por su parte

la Superintendencia de Bancos ha autorizado las parti-

cipaciones de Compañía Nacional de Seguros Sucre S.A.,

y de Sul América .- Usted, señor Notario, se dignará

añadir las demás cláusulas de estilo .- firmado ) Doc-

tor Jacinto Garaicoa ,. con matrícula Profesional del

Colegio de Abogados de Guayaquil, número quinientos -

cuatro .- " D O C U M E N T O S H A B I L I T A N

T E S : - N O M B R A M I E N T O : - Quito, diez y

seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro .-

Señor don Rodney S. Bell Presente . De mis considera-

ciones : Por la presente tengo a bien comunicarle que,

por resolución de la Junta General Ordinaria de Accio-

nistas de la Compañía-, en su sesión celebrada el día

trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ,

usted fue nombrado Director Principal de Quito Motors

S. A. C. I. Sus atribuciones constan en la escritura

pública de diez y seis de enero de mil novecientos se-

tenta , celebrada ante el Notario doctor Manuel Vinti-

milla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el

diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta con el

número trescientos cincuenta y siete. El período de du-

ración de su cargo será hasta la próxima reunión de la

Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá cono-

cer los balances general y de resultados correspondien-

tes al ejercicio económico mil novecientos ochenta y -



Dra Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

cuatro .- Particular que llevo a su conocimiento a fin

de que usted se digne dar su aceptación al pie de la

12 SEP 64

presento y este nombramiento sirva para legitimar su

personería .- Atentamente, firmado ) David L. M. Fisher

Gerente General .- Por medio de la presente dejo cons-

tancia que acepto el cargo de Director Principal de -

Quito Motors S. A. C.-I. . firmado ) Rodney Stuart Bell.

Director Principal . Certifico que el señor Rodney

S. Bell , firmó la aceptación del cargo de Director -

Principal de Quito Motors S. A. C. I. en mi presencia. -

firmado ) David I.M. Fisher . Gerente General .- Con

ésta fecha queda inscrito el presente documento bajo

el número novecientos sesenta y nueve del Registro de

nombramientos tomo ciento quince.- Quito, a dos de -

Abril- de mil novecientos ochenta y cuatro .- REGISTRO

MERCANTIL - EL REGISTRADOR .- Dr. Gustavo García Ban-

deras.- ( Hay un sello ) /- " Hasta aquí la minuta-

que queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal . Para su otorgamiento se observaron todos -

los preceptos legales del caso . Y leída que fue al

compareciente por mí el Notario se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé. -

Firmado ) Sr. Rodney Stuart Bell. Cédula de Identidad

número diez y siete cero dos nueve nueve cuatro nueve

dos. Cédula Tributaria número cero mil setecientos. Cé-

dula Tributaria de la Compañía cero cero seiscientos -

treinta y seis .- firmado ) El Notario Suplente, Doctor

Ramiro Rhea Palacios DOCUMENTOS HABILITANTES : -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
QUITO MOTORS S A C I

---

En la ciudad de Quito, hoy viernes 10 de junio de 1983, por resolución del directorio en su sesión de 11 de mayo de 1983, y convocatorias hechas mediante avisos publicados en los diarios "El Comercio" de Quito y "El Universo" de Guayaquil, en sus ediciones del 19 y 20 de mayo de 1983, respectivamente, así como por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionistas y al comisario, se reúnen en el salón "Las Juntas" del Hotel Colón Internacional, en Junta General Extraordinaria, las personas cuyos nombres constan en la lista a que más adelante se hace referencia. En el salón se hallan presentes también los siguientes dignatarios de Quito Motors S A C I: señor Jacinto Garaicoa Tello, presidente, señor Carlos Negro, doctor Jacinto Garaicoa R-L, señor Rodney S. Bell, directores principales, señor David I N Fisher, gerente general y señorita Amelia Jiménez Dávila, prosecretaria. Igualmente asiste el señor Ovidio Vargas M, comisario principal.

Por ser las 10 de la mañana, hora para la cual fue citada esta reunión, se inicia la formación de la lista de asistentes, accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante, y valor de tales acciones, lista que se agrega al expediente de esta Junta.

A continuación, el presidente, señor Jacinto Garaicoa, solicita que se lea la nómina de accionistas concurrentes o representados, con indicación de sus respectivos capitales. Leída la nómina se anuncia que el capital presente en la sala asciende a un total de S/ 85 709 600,00, o sea el 71 42% del capital social de ciento veinte millones de sucres, razón por la cual está cubierto con exceso el porcentaje requerido por la ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida.

En vista de lo dicho, el presidente declara formalmente instalada la Junta a las 10 20 a m y pide que se lea el texto de las convocatorias hechas por la prensa.

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUITO MOTORS S A C I

Por resolución del directorio de la compañía, en sesión del 11 de mayo de 1983, se convoca a los señores accionistas de QUITO MOTORS S A C I, a Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Hotel Colón Internacional, Salón "Valdivia", Avenida Amazonas y Patria de esta ciudad, el día viernes 10 de junio de 1983, a las 10 a.m., en la cual se tratará y acordará un aumento de capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos

Se convoca de manera especial a los comisarios señores Ovidio Vargas y doctor Leopoldo Rojas

Quito, 19 de mayo de 1983

David I N Fisher  
Gerente General"

Acto seguido, la prosecretaria lee la convocatoria hecha al comisario principal, por carta

"Quito, 19 de mayo de 1983

Señor don

Ovidio Vargas M

Comisario Principal de

Quito Motors S A C I

Presente

Estimado señor Vargas

Por la presente pongo en su conocimiento que, por resolución del Directorio de la compañía, en sesión del 11 de mayo de 1983, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Quito Motors S.A C I , en la cual se tratará y acordará un aumento del capital social de la compañía

La Junta General Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar el día viernes 10 de junio de 1983, a las 10 a.m , en el Hotel Colón Internacional, Salón "Valdivia", Avenida Amazonas y Patria de esta ciudad. Queda usted formalmente invitado a concurrir a dicha Junta para que esté presente durante el acto

Atentamente,  
David I N Fisher  
Gerente General"

Leídas las convocatorias, el presidente toma la palabra para presente un cordial saludo a los señores accionistas y manifiesta que va a proceder a dar lectura del Informe que el directorio ha preparado sobre el aumento de capital de S/ 48.000 000 (cuarenta y ocho millones de sucres), aumento que, según expresa el informe, no sólo fortalecerá la situación económica de la empresa sino que será acogida con beneplácito por las entidades bancarias, comerciales e industriales con las que mantiene estrechos nexos de negocios

Sometido el aumento de capital a consideración de la Junta, en la cuantía y en la forma que constan en la exposición leída, y tras escuchar los interesantes comentarios hechos por el doctor Fabián Jaramillo Dávila, ésta se pronuncia, por unanimidad, en el siguiente sentido

1 Acordar el aumento de capital en S/ 48 000 000 (cuarenta y ocho millones de sucres) mediante la emisión de 480 000 (cuatrocientas ochenta mil) nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/ 100,00 (cien sucres) cada una, pagaderas así S/ 20 092 396,38 (veinte millones noventa y dos mil trescientos noventa y seis con treinta y ocho centavos) con cargo a la Reserva Legal, y S/ 27.907 603,62 (veinte y siete millones novecientos siete mil seiscientos tres sucres con sesenta y dos centavos) con cargo a la cuenta "superávit de capital por revalorización de activos fijos"

2 Aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía de manera que diga ✓

✓ "Artículo Quinto - El capital de la sociedad es de S/ 168.000 000 (ciento sesenta y ocho millones de sucres) suscrito y pagado, dividido en 1 680 000 (un millón seiscientos ochenta mil) acciones nominativas y ordinarias de S/ 100,00 (cien sucres) cada una. Los títulos de las acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se registrará por el Reglamento de la Super-

intendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el accionista al directorio de la compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje - Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firmados por uno de los directores y el secretario de la sociedad o por dos directores - De la misma manera ser procederá en el caso de emisiones o canjes futuros "

3 Aprobar la reforma de las declaraciones que constan a continuación del artículo 28 de los estatutos, de manera que digan

"DECLARACIONES El aumento de capital social se ha operado con cargo a la reserva legal acumulada el 31 de mayo de 1983, correspondiendo a ésta veinte millones noventa y dos mil trescientos noventa y seis sucres con treinta y ocho centavos, y a la cuenta "superávit de capital por revalorización de activos fijos", a la misma fecha, por un total de veintisiete millones novecientos siete mil setecientos tres sucres con sesenta y dos centavos."

4 Autorizar al director principal señor Rodney S Bell para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los artículos pertinentes de los estatutos y para que realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado

Se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad.

El presidente ordena que se forme el expediente de esta Junta, en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y el reglamento especial sobre Juntas Generales

Se levanta la sesión a las 11 40 a m

EL PRESIDENTE

Jacinto Garaycoa Tello

LA PROSECRETARIA

Amelia Jiménez Dávila

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Quito, a 16 de enero de 1984

No. 84-092-DS

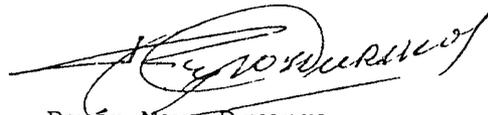
Señores  
COMPAÑIA NACIONAL DE  
SEGUROS SUCRE S.A.  
Apartado 3048  
Quito

De mis consideraciones:

Con relación a la solicitud formulada por el señor Kenneth Williams, Gerente General de esa Compañía, tendiente a obtener de este Despacho la autorización para participar en el aumento de capital acordado por los accionistas de Quito Motors S.A.C.I., en sesión celebrada el 10 de junio de 1983, cúmpleme informarle que esa Aseguradora puede suscribir y registrar las acciones de dicha Empresa por la suma de S/. 384.000,00, de conformidad con lo dispuesto por esta Superintendencia en circular No. 82-011-DS, de 25 de junio de 1982, ya que sobre dicha capitalización le corresponde recibir a la Compañía S/.223.260,83 proveniente de la Revalorización de Activos Fijos y S/.160.739,17 de la Reserva legal.

Muy atentamente

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Ramón Moya Durango  
Director General de Seguros

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

173

1984

11

Quito, a 16 de enero de 1984

No. 84-091-DS

Señores  
SUL AMERICA TERRESTRES,  
MARITIMOS E ACIDENTES  
Casilla 1047  
Guayaquil

De mis consideraciones:

En atención a la solicitud formulada por el señor Alberto Carbo Arosemena, en calidad de Apoderado General de Sul América Terrestres, Marítimos e Acidentes, tendiente a obtener de este Despacho la autorización para participar en el aumento de capital acordado por los accionistas de Quito Motors S.A.C.I. en sesión celebrada el 10 de junio de 1983, cúmpleme manifestarle que esa Aseguradora puede suscribir y registrar las acciones de dicha empresa por la suma de S/.34.600,00, de conformidad con lo dispuesto por esta Superintendencia mediante circular No. 82-011-DS, de 25 de junio de 1982, en virtud de que por el aumento de capital, le corresponde recibir S/.20.116,73 proveniente de revalorización de activos fijos y S/.14.483,27 de la Reserva legal.

Muy atentamente

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Ramón Moya Durango  
Director General de Seguros





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 755

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

**VISTOS** el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación respectiva; y,

**EN USO** de las facultades que le concede el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981,

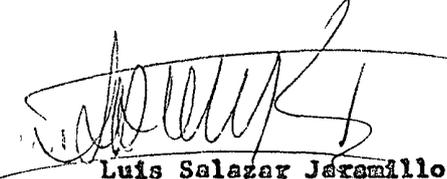
R E S U E L V E :

**AUTORIZAR** la inversión extranjera directa que con cargo a reservas legal y revalorización de activos fijos, por VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (\$ 28'792.500), realizará la Compañía británica "INCHAFE OVERSEAS LIMITED", en el aumento de capital social de la Compañía "QUITO MOTORS S.A.C.I.", según ha resuelto la Junta General de Accionistas en sesión de 10 de junio de 1983.

"INCHAFE OVERSEAS LIMITED", deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión autorizada y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

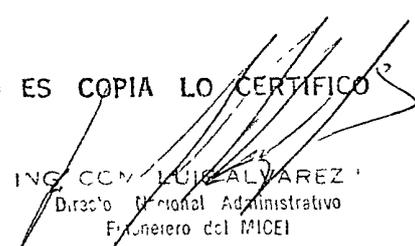
"QUITO MOTORS S.A.C.I.", con el acordado aumento, mantendrá un capital social de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$ 168.000.000) entotal; y, continuará siendo empresa extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

  
Luis Salazar Jaramillo,  
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

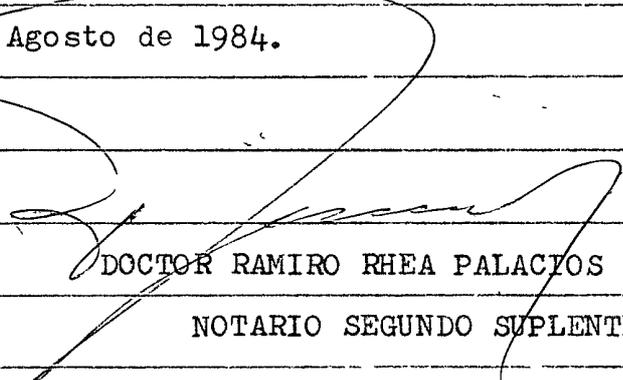
  
ING. COM. LUIS ALVAREZ  
Director Nacional Administrativo  
Ejecutivo del MICEI

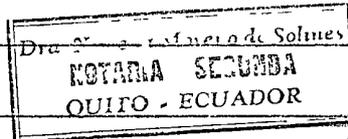


Dra Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

1	Vale.-Enmendado : NOTARIO : V <sup>a</sup> le.-	
2		13 SEP 84
3		
4		
5		
6		
7		
8		Se otor-
9	gó ante mí , y en fé de ello confiero ésta	TERCERA
10	C O P I A : firmada y sellada en Quito, a veinte y	
11	cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro .	
12		
13		
14		
15	DR. RAMIRO RIEA PALACIOS	
16	NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE	
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

1  
2 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-  
3 dente de Compañías en su Resolución No. 13166 de fecha  
4 de hoy, tomé razón de la aprobación constante en dicha  
5 Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital  
6 y Reforma de Estatutos de "QUITO MOTORS S.A.C.I.", otor-  
7 gada ante mí el 24 de Julio de 1984; y al margen de la  
8 Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 6  
9 de Julio de 1959, celebrada ante el Notario Dr. Olmedo  
10 del Pozo, en el sentido de que se aumentó el Capital  
11 y Reformaron sus Estatutos, en virtud de la Escritura  
12 primeramente mencionada.  
13 Quito, 14 de Agosto de 1984.

14  
15   
16 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS  
17 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Colla --

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-  
2 ro trece mil ciento sesenta y seis, de la señora Superintendente de  
3 Compañías del Ecuador, de catorce de agosto de mil novecientos -  
4 ochenta y cuatro, bajo el número 816 del Registro Mercantil, tomo -  
5 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 142, de 29 de  
6 julio de 1959, a fs. 254 del Registro Mercantil, tomo 90.- Queda ar-  
7 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Au-  
8 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QUITO MO -  
9 TORS S.A.C.I.", otorgada el 24 de julio de 1984, ante el Notario Se-  
10 gundo Suplente de este Cantón, Dr. Ramiro Rhea.- Se da así cumpli-  
11 miento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, -  
12 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto  
13 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del -  
14 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8821.- Quito,  
15 a diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL RE-  
16 GISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

